



DECRETO N° 0820/26
San Martín de los Andes, 25 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por parte Secretaria del COPE y Gestión de Proyectos para el Desarrollo, Y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio profesional para la elaboración de la documentación técnica correspondiente a la primera etapa del proyecto edilicio destinado a la Central Municipal de Gestión de Emergencias y Seguridad Ciudadana (CMGEyS), conforme a normativa vigente.

Que la Arq. SCHULLER KAREN MELISA, cuenta con la idoneidad para llevar adelante las tareas encomendadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICÉSE la contratación con la **Arq. SCHULLER KAREN MELISA CUIT N° 27-38600760-3**, para prestar el servicio de elaboración de la documentación técnica correspondiente a la primera etapa del proyecto edilicio destinado a la Central Municipal de Gestión de Emergencias y Seguridad Ciudadana (CMGEyS), conforme a normativa vigente. El plazo de ejecución será de **20 (veinte) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 14.000.000 (pesos catorce millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Martín Rodríguez
Secretario del CoPE Y gestión
de proyectos para el desarrollo
Municipalidad de SMA

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes